



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DIEGO MAURICIO GARZON SIERRA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD MEDELLIN FECHA REGIONAL ANTIOQUIA 8.161.114

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7444419 del 15 de Febrero de 2025.

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO [] CESIÓN [] LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO [] TERMINACIÓN UNILATERAL []

DEPENDENCIA SENA Marcar con x RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA

Juan Gabriel Bilbao

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Jessica Martinez [Signature]

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL Carlos Mario Suarez Garzón [Signature]

ALMACÉN E INVENTARIOS Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.

SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación) Liliana María Perez Madrid [Signature]

CONTABILIDAD Clara Ines Aguilar [Signature]

TESORERIA Olga Sepulveda [Signature]

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA Carlos Darío Jiménez [Signature]

BIBLIOTECA Nedher Luna [Signature]

LEGALIZACIÓN DE VIATICOS Marilyn Cardona [Signature]

SUPERVISOR DE CONTRATO Carlos Darío Jiménez [Signature]

OTRO

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

[Signature]
Firma del Contratista



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE

Versión: 1.01

Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) DIEGO MAURICIO GARZON SIERRA identificado(a) con CC. 8161114 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2025 a las 08:18:50

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.